

**RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E
INVESTIGACIÓN N° 21 -IETSI-ESSALUD-2017**Lima, **30 MAY 2017****VISTA:**

La Carta N° 123-DETS-IETSI-ESSALUD-2017, mediante la cual la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación remite el Informe Técnico N° 46-SDEPFyOTS-DETS-IETSI-ESSALUD-2017, que propone y sustenta la exclusión del producto farmacéutico Ofloxacino 0,3% x 5 ml solución ótica FR (Código SAP 010900027) del Petitorio Farmacológico de EsSalud; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.2 del Artículo 1 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, establece que EsSalud tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;

Que, el artículo 200 del Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (EsSalud), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015, define al IETSI como el órgano desconcentrado responsable de la evaluación económica, social y sanitaria de las tecnologías sanitarias para su incorporación, supresión, utilización o cambio en la institución, así como de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la Red Prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional. Asimismo, es el responsable del petitorio de medicamentos, listado de bienes de tecnologías sanitarias y guías de práctica clínica en la institución;

Que, los incisos d) y e) del artículo 5 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación establecen como funciones del IETSI, entre otras, el evaluar de forma sistemática y objetiva las tecnologías sanitarias aplicadas para la salud, basándose en evidencia científica, teniendo en cuenta aspectos de seguridad, eficacia, efectividad e impacto económico en EsSalud, así como el aprobar la incorporación, supresión o cambio de tecnologías sanitarias a ser aplicadas en EsSalud, en el marco de la sostenibilidad financiera;

Que, con el Informe de Vista, la Sub Dirección de Evaluación de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías Sanitarias de la Dirección de Evaluación de



Tecnologías Sanitarias propone y sustenta la exclusión del producto farmacéutico Ofloxacino 0,3% x 5 ml solución ótica FR (Código SAP 010900027) del Petitorio Farmacológico de EsSalud;

Que, al respecto, el citado Informe refiere que el Petitorio Farmacológico de EsSalud, si bien contiene actualmente el producto Ofloxacino, considera otra alternativa de tratamiento, el producto Ciprofloxacino 0.3% solución ótica frasco (Código SAP 010250283), el cual, a diferencia del producto cuya exclusión se solicita, sí se encuentra en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (PNUME), y también en la Lista de Medicamentos Esenciales de la Organización Mundial de la Salud (OMS), demostrando similitud en seguridad y eficacia en pacientes con diagnóstico de otitis externa, otitis media aguda y otitis supurativa crónica (según literatura científica revisada);

Que, por lo expuesto, se hace necesario aprobar la exclusión del producto Ofloxacino 0,3% x 05 ml solución ótica FR (Código SAP 010900027) del Petitorio Farmacológico de EsSalud;

Estando a lo propuesto y en uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

1. **DISPONER** la exclusión, del Petitorio Farmacológico de EsSalud, del producto farmacéutico Ofloxacino 0,3% x 05 ml solución ótica FR (Código SAP 010900027).
2. **DISPONER** que las unidades del mencionado producto adquiridas con anterioridad a la presente Resolución sigan utilizándose hasta agotar el stock contratado o existente.
3. **DISPONER** que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación haga de conocimiento a todos los órganos desconcentrados, órganos prestadores nacionales, establecimientos de salud y demás órganos que correspondan la presente Resolución.
4. **DISPONER** que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación en la página Web de EsSalud de la presente exclusión.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



D. VICTOR ALEJANDRO BONGO ZEGARRA
Director del Instituto de Evaluación
de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI)
EsSalud

NIT: 178/17/7674

www.essalud.gob.pe

Jr. Domingo Cueto N° 120
Jesús María
Lima 11 – Perú
Tel.: 265-6000 / 265-7000

**HOJA DE CARGO RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACION DE
TECNOLOGIA EN SALUD E INVESTIGACION N° 21-IETSI-ESSALUD-2017**

LIMA, 30 de mayo de 2017

PÁGINA N° 001

<p>1. GERENCIA DEL HOSPITAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS - GHNERM ESSALUD OFICINA DE GESTION DOCUMENTARIA-SG RECEPCION 30 MAYO 2017 DESPACHO LOCAL</p>	<p>2. GERENCIA DEL HOSPITAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN - GENGAL ESSALUD OFICINA DE GESTION DOCUMENTARIA-SG RECEPCION 30 MAYO 2017 DESPACHO LOCAL</p>	<p>3. GERENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN - GHNA55 OFICINA DE GESTION DOCUMENTARIA-SG RECEPCION 30 MAYO 2017 DESPACHO LOCAL</p>
<p>4. GERENCIA RED DESCONCENTRADA REBAGLIATI - GRDR Es Salud GERENCIA DE RED DESCONCENTRADA - REBAGLIATI 30 MAYO 2017 RECIBIDO Hora: Firma:</p>	<p>5. GERENCIA RED DESCONCENTRADA ALMENARA - GRDA OFICINA DE GESTION DOCUMENTARIA-SG RECEPCION 30 MAYO 2017 DESPACHO LOCAL</p>	<p>6. GERENCIA RED DESCONCENTRADA SABOGAL - GRDS RED DESCONCENTRADA SABOGAL GERENCIA 30 MAYO 2017 RECIBIDO Hora: Firma:</p>
<p>7. INSTITUTO NACIONAL CARDIOVASCULAR - ICAV OFICINA DE GESTION DOCUMENTARIA-SG RECEPCION 30 MAYO 2017 DESPACHO LOCAL</p>	<p>8. CENTRO NACIONAL DE RENAL - CNSR ESSALUD OFICINA DE GESTION DOCUMENTARIA-SG RECEPCION 30 MAYO 2017 DESPACHO LOCAL</p>	<p>9. GERENCIA CENTRAL PRESTACIONES DE SALUD - GCPS SEGURO SOCIAL DE SALUD GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD 30 MAY 2017 RECIBIDO HORA: FIRMA:</p>
<p>10. GERENCIA CENTRAL LOGISTICA - GCL SEGURO SOCIAL DE SALUD GERENCIA CENTRAL DE LOGISTICA TRAMITE DOCUMENTARIO 30 MAYO 2017 RECIBIDO Hora: Firma:</p>	<p>11. GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES - GCOP SEGURO SOCIAL DE SALUD GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES 30 MAY 2017 RECEPCION Hora: 8:05 Firma:</p>	<p>12. GERENCIA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DE BIENES ESTRATEGICOS - CEABE SEGURO SOCIAL DE SALUD GERENCIA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DE BIENES ESTRATEGICOS - CEABE 30 MAY 2017 RECIBIDO Hora: 3:00 Firma:</p>

**HOJA DE CARGO RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACION DE
TECNOLOGIA EN SALUD E INVESTIGACION N° 21-IETSI-ESSALUD-2017**

LIMA, 30 de mayo de 2017

PÁGINA N° 002

REDES ASISTENCIALES

1	AMAZONAS	15	LORETO
2	ANCASH	16	MADRE DE DIOS
3	APURIMAC	17	MOQUEGUA
4	<u>AREQUIPA</u>	18	MOYOBAMBA
5	AYACUCHO	19	PASCO
6	CAJAMARCA	20	<u>PIURA</u>
7	<u>CUSCO</u>	21	PUNO
8	HUANCAVELICA	22	<u>TACNA</u>
9	HUANUCO	23	TUMBES
10	ICA	24	TARAPOTO
11	JUNIN	25	UCAYALI
12	JULIACA	26	HUARAZ
13	<u>LA LIBERTAD</u>	27	INSTITUTO PERUANO DE OFTAMOLOGIA - IPO
14	LAMBAYEQUE		

